EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CUENCA

SERVICIOS DE OBRAS, MOVILIDAD
E INFRAESTRUCTURAS.

CUENCA 2017
Ciudad Patrimonio de la Humanidad

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL Y RED DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS DE SAN JULIÁN 2017 Y PARA LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE NAVIDAD 2017/2018.

SERVICIO ELÉCTRICO
MUNICIPAL DE CUENCA

1.- OBJETO DEL PLIEGO.-

El presente pliego se refiere a las condiciones, que deben ser tenidas en cuenta, para realizar la oferta de iluminación ornamental y el montaje, mantenimiento y desmontaje de las instalaciones de una red de distribución en baja tensión, cedidas en alquiler al Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, para las ferias y fiestas de San Julián 2017.

Se excluye lo relativo a las características propias de arcos, portadas y guirnaldas ornamentales que cumplirán el R.E.B.T. en vigor, el Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior y normas M.I.

Igualmente es objeto del presente pliego fijar los criterios y valoración económica de las condiciones para contratar con una empresa especializada el alquiler, montaje y mantenimiento de los arcos luminosos, letreros y motivos que tradicionalmente se cuelgan en las calles para resaltar las fiestas de navidad 2017/2018. Esto obedece al hecho de que el Servicio Eléctrico Municipal carece de medios para construir y suspender motivos luminosos navideños en las calles de la Ciudad, y la experiencia demuestra que este sistema es más costoso a largo plazo que alquilar las instalaciones. Otra variante sería comprar a los fabricantes, los arcos de iluminación; pero esta práctica acarrearía que todos los años se repetirían los motivos, cansando a los vecinos; sigue pues, siendo mejor solución alquilar la iluminación.

2.- SITUACIÓN.-

En cuanto a las ferias y fiestas de San Julián 2017, las instalaciones se implantarán en el Recinto Ferial provisional de la Ciudad de Cuenca.

En cuanto a las fiestas de navidad 2017/2018, las instalaciones se implantarán en diversas calles de la ciudad, las cuales se detallan en el punto 4 del presente Pliego.

3.- DURACIÓN DEL ALQUILER.-

Respecto a las ferias y fiestas de San Julián 2017, las instalaciones deberán estar terminadas, legalizadas y puestas en servicio quince días antes de la llegada del primer feriante y se retirarán en el plazo de una semana, después de la marcha del último feriante, y no antes de tres días desde el último de feria comprendiendo este espacio de tiempo un periodo de aproximadamente un mes.

En cuanto a las fiestas de navidad 2017/2018, el periodo de funcionamiento del alumbrado ornamental de navidad será desde el día 5 de diciembre de 2017 hasta el día 6 de Enero de 2018 ambos inclusive. Para ello la instalación deberá estar acabada y legalizada antes del día 30 de noviembre de 2017, con el fin de que exista margen suficiente para contratar el suministro eléctrico por parte del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca con alguna empresa comercializadora de energía eléctrica.

4.- DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN.-

4.1.- FERIAS Y FIESTAS DE SAN JULIÁN 2017:

Las instalaciones necesarias para dar servicio a las ferias de la ciudad de Cuenca objeto del presente pliego se componen esencialmente de los siguientes elementos:

*Feria y fiestas de San Julián:

- Red de distribución en Baja Tensión.
- Armarios de conexión para los feriantes.
- Alimentación de las Carpas para conciertos y verbenas que pudiera montar el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.
- Iluminación ornamental.

4.1.1.- Red de distribución en Baja Tensión

Será aérea, sobre postes de 10 m de altura, constituida, básicamente, por conductores trenzados de aluminio, con neutro fiador y aislamiento 1.000 V. Los conductores cumplirán la norma UNE 21030 y la recomendación UNESA 3307 siendo su denominación RZ 0,6/1KV 3x150 Al/95 Al.

Partirán de los cuadros de baja tensión de distribución existentes en el recinto ferial el número de líneas suficientes para una correcta distribución y cumplimiento del reglamento electrotécnico de B.T. en todos sus puntos, especialmente en lo que se refiere a densidad de corriente y caída de tensión.

El anclaje de los puntos será suficiente para soportar el momento de vuelco incluso si por efecto de la lluvia el terreno se reblandeciera y perdiera consistencia.

4.1.2.- Armarios de conexión

Los armarios de conexión para suministro de energía a los feriantes, estarán en el suelo sobre un zócalo de obra; irán adosados a los postes y la acometida desde la red tendrá protección mecánica en la zona susceptible de ser tirada por personas, disponiendo en el arranque de una caja de derivación y en el armario de fusibles de protección.

Las salidas a feriantes serán por la parte inferior de los cuadros e irán enterradas y/o aéreas.

Dispondrán de doble cierre, estarán puestos a tierra, y no se permitirá el acceso a los mismos salvo al personal de oficio.

En principio se ponen a disposición del adjudicatario los cuadros propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, que se instalarán en el recinto Ferial con personal municipal, bajo dirección del adjudicatario.

La distribución de los cuadros la diseñará el adjudicatario en función de las previsiones de cargas y número de usuarios, de modo que ningún feriante tenga el cuadro asignado a más de 50 m de distancia.

4.1.3.- Iluminación ornamental

- Instalación de 35 arcos en las calles interiores del Recinto Ferial.

4.2.- FIESTAS DE NAVIDAD 2017/2018:

Los elementos a contratar en régimen de alquiler son los siguientes:

CALLE	Nº Arcos	Ancho (m)	Largo (m)	Pot. Max. Arco (W)	Pot. Max. Calle (W)
Plz. De la Hispanidad	3	28	50	4200	12600
José Cobo	2	16	70	6720	13440
Cervantes	5	9,5	88	2508	12540
Plz. De Xúcar	4	32	43	3096	12384
Carretería	15	11,5	310	2852	42780
Plz. De la Constitución	2	30	80	10800	21600

Las lámparas empleadas serán de muy baja potencia o con tecnología LED, y los colores de las mismas así como las formas de los arcos serán de libre criterio de los ofertantes, reservándose el Ayuntamiento la elección de las más adecuadas.

Los elementos eléctricos a instalar (lámparas, conductores, partes metálicas, cuadros de protección, etc.), cumplirán lo dispuesto en el articulado y en las instrucciones técnicas del "Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión" en vigor, así como del "Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior".

5.- ATENCIÓN DE LAS INSTALACIONES.-

El adjudicatario asignará a las instalaciones descritas anteriormente, un equipo especializado, encargado de su mantenimiento y conservación.

En el caso de las fiestas y ferias de San Julián 2017, este equipo se ocupará también de conectar y desconectar las acometidas de los feriantes (exigiendo para ello la presentación de los correspondientes Certificados de Instalación de Baja

Tensión debidamente sellados en la Delegación de Cuenca de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, los cuales serán entregados posteriormente y de forma diaria al personal del Servicio Eléctrico Municipal), cuidando todas las incidencias que surjan (cambio de fusibles fundidos, averías en los cuadros y en las líneas, etc.), **debiendo estar localizables en todo momento** (desde el día de llegada del primer feriante hasta tres días después de la finalización de las fiestas y ferias de San Julián 2017, fecha en la que se habrán realizado todas la desconexiones a feriantes). Este Servicio ampara también las conexiones de caravanas (a las que también se exigirá la presentación del correspondiente Certificado de Instalación de Baja Tensión, igualmente sellado en la Delegación de Cuenca de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha).

6.- DOCUMENTACIÓN.-

6.1.- FERIAS Y FIESTAS DE SAN JULIÁN 2017:

Los licitantes disponen de una relación de feriantes y potencias previstas (aproximadas), así como de un plano del recinto ferial con la distribución de feriantes y caravanas del pasado año, que se incluyen como anexos al pliego.

El adjudicatario está obligado a presentar en la Delegación de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Cuenca, el Proyecto Técnico de la instalación, Certificados de Instalación de Baja Tensión y Dirección de Obra, siendo responsable de su aprobación; corriendo por su cuenta las tasas establecidas.

El adjudicatario está obligado a contratar por su cuenta a un Organismo de Control Autorizado de entre los reconocidos por la Delegación de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Cuenca, para que dicho Organismo realice la Inspección Inicial Reglamentaria de la instalación ornamental a ejecutar, según las especificaciones marcadas por el Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior.

El Proyecto Técnico será presentado con suficiente antelación para asegurar su aprobación antes del inicio de las obras.

No se darán conexiones a feriantes que no presenten la reglamentaria autorización de su atracción, dada por la Delegación de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Cuenca.

Asegurarán también para su conexión, el cumplimiento del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión en vigor de las caravanas.

El adjudicatario elaborará el Plan de Seguridad obteniendo su aprobación por el Organismo competente y abrirán el centro de trabajo con tiempo suficiente para la ejecución de los trabajos objeto del contrato.

6.2.- FIESTAS DE NAVIDAD 2017/2018:

El adjudicatario legalizará las instalaciones ante la Delegación en Cuenca de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, corriendo por su cuenta las tasas establecidas.

El adjudicatario está obligado a contratar por su cuenta a un Organismo de Control Autorizado de entre los reconocidos por la Delegación de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Cuenca, para que dicho Organismo realice la Inspección Inicial Reglamentaria de la instalación ornamental a ejecutar, según las especificaciones marcadas por el Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior.

7.- PRECIO.-

El importe, que sirve de precio base de licitación para la presente adjudicación, incluidas las operaciones de montaje, conexión, mantenimiento y retirada de las instalaciones, así como el coste de alquiler de las mismas, es de **OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (89.256,20 €)**, I.V.A. del 21% EXCLUIDO.

8.- SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y TÉCNICA.-

Conforme al art. 65.1.b) TRLCSP, en su nueva redacción dada por el número tres de la disposición final tercera de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, los licitadores podrán acreditar su solvencia indistintamente mediante la presentación de la clasificación Grupo P, subgrupo 1, categoría 1, o bien acreditando el cumplimiento de los siguientes requisitos específicos de solvencia:

-Solvencia económica-financiera:

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales (respecto a este punto, el seguro que la empresa licitadora tendría que tener suscrito y en vigor, será por una cuantía mínima de 900.000,00 €).

b) Por indicación de la Intervención Municipal, además se deberá presentar la cuenta de pérdidas y ganancias y balance e informe de auditoria de la empresa del último ejercicio auditado, presentado en el registro mercantil.

-Solvencia técnica:

a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario (en relación a este punto, para que la solvencia técnica se considere como adecuada, la empresa licitadora deberá acreditar, mediante los correspondientes certificados o copias de los contratos suscritos, el haber realizado al menos diez instalaciones al año, de las características objeto del contrato que nos ocupa (a justificar los cinco últimos años: 2016, 2015, 2014, 2013 y 2012), por importe unitario por contrato, igual o superior al importe base de licitación reflejado en el presente Pliego; en el caso de que la empresa licitadora no haya cumplido los cinco años de antigüedad desde su fundación, deberá acreditar que en los meses que lleve de facturación, ha suscrito contratos superiores al importe base de licitación, en una proporción suficiente a la cantidad de diez contratos por año).

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-

a) Baja sobre el precio base de licitación, hasta un máximo de **55 puntos**, mediante aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTUACIÓN} = 55 \times \frac{\text{Menor Precio Ofertado}}{\text{Precio Ofertado a Valorar}}$$

LA BAJA MAYOR ADMITIDA SERÁ DEL 20%; CUALQUIER BAJA SUPERIOR AL 20% NO TENDRÁ MEJOR PUNTUACIÓN (POR TANTO EL IMPORTE MÍNIMO QUE SE TENDRÁ EN CUENTA A LA HORA DEL CÁLCULAR LAS PUNTUACIONES MEDIANTE LA FÓRMULA ANTERIOR SERÁ DE 71.404,96 € I.V.A. DEL 21% EXCLUIDO).

Aquellas ofertas que sean iguales o superiores al precio base de licitación serán puntuadas con **0 puntos**.

b) Por calidad de la instalación y diseño de la iluminación ornamental ofertadas, especificadas con Memoria Técnica, Planos, Mediciones y Bocetos, hasta un máximo de **40 puntos**.

c) Por mejoras en cuanto a la cantidad y calidad de unidades de la iluminación ornamental, en cualquiera de sus categorías (arcos, portadas, letreros, etc.), hasta un máximo de **5 puntos.**

Cuenca, 11 de abril de 2017

EL JEFE DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA
OBRAS, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS
ELECTRICIDAD

Fdo. Israel Izquierdo Hontecillas.

ANEXO Nº 1

CONSUMIDORES Y POTENCIAS EN LAS FIESTAS Y FERIAS DE SAN JULIÁN.

10.- CONSUMOS.-

10.1.- Consumos.-

La determinación de líneas y cargas previsibles se realizó en base a los consumos medidos en ferias anteriores, a los siguientes feriantes:

ATRACCIÓN	POTENCIA DECLARADA (KW)	POTENCIA REAL INSTALADA (KW)
Caravanas	--	35
Caravanas	--	35
Barco Titanic	50	50
Nube	50	100
Bingo Monterrubio	13	20
Bar 1	5	5
Tómbola Tadeo	7,7	18
Caseta	5,5	30
Tómbola Acacio	8,8	18
Tómbola Loranca	18,8	22
Bar 2	--	5
Bar 3	--	15
Bar 4	--	8
Bar 5-8	--	30
Bar 6-7	--	20
Caseta R. Cubas.	--	--
Caseta L.M. Cortijos.	2x3,3	5
Caseta E. Diaz.	5,5	7
Canguro.	63	100
Dragón.	40	40
Cartas Alvarez.	3,3	3
Grúa Pascual.	3,3	5
Pista J. Benedicto.	6,6	30
Ferrandina Cubas.	6	5
Grúas Méndez	2x3	6
Scalextric Simo	23	30
Aero Baby y Noria	20	30
Frutas Parra	20	3
Camas elásticas	3	3
Palomitas	3	3
Pista Motos	11	20
Coches Loranca + Baby	20	20
Tren de la Bruja	15	15
Pájaros Inglesa	5,5	15
Tómbola Cachichi	8,8	10
Tómbola Terremoto	8,8	10
Frutos secos Ramos	5,5	3

Coches eléctricos	80	80
Zig – Zag	41	45
Batman	30	30
Tren Fantasma	30	30
Juego Cartas	5	15
Scalextric y Castillo	28	30
Frutos	3,3	3
Churros Garrachategui	22	20
Casetas A. Cabrero	2x5,5	3
Caseta Monterrubio	5,5	3
Caseta plantas.	3,3	3
Caseta R. Alvarez.	9,9	6
Caseta A. Alvarez	5,5	4
Cazuela	53	100
Trineo	40	40
Sweeping	40	40

10.2.- Bloques de consumidores.-

Agrupando por especialidades los feriantes relacionados y añadiendo las atracciones pesadas, que, por falta de disponibilidad de potencia en el antiguo recinto ferial trabajan con grupos electrógenos; la expectativa de potencia instalada para el nuevo recinto es la siguiente:

ATRACCIONES		TOTAL KW INSTALADOS
	ADULTOS	
4 Pesados	200 KW	1.000 KW
4 Medios	100 KW	400 KW
5 Ligeros	60 KW	300 KW
	SUMA. . . .	1.700 KW
	**********	
	INFANTILES	
6 Pesados	30 KW	180 KW
4 Medios	15 KW	60 KW
3 Ligeros	10 KW	30 KW
	SUMA. . . .	270 KW
	**********	

CASETAS

4 Tómbolas	25 KW	100 KW
3 Churrerías	20 KW	60 KW
4 Grúas	15 KW	60 KW
19 Ligeras	5 KW	95 KW
	SUMA. . . .	315 KW

****

BARES

8 Bares	20 KW	160 KW
	SUMA. . . .	160 KW

****

CARAVANAS

KW (media simultánea)	70 KW
SUMA. . . .	70 KW

****

ALUMBRADO

30 Proyectores	1 KW	30 KW
	SUMA. . . .	30 KW

****

CARPA Nº 1

Reserva de Potencia a pie de carpa 70 KW

CARPA Nº 2

Reserva de Potencia a pie de carpa. 300 KW

ANEXO Nº 2

PLANO DEL RECINTO Y DISTRIBUCIÓN DE FERIANTES DURANTE LAS FIESTAS Y FERIAS DE SAN JULIÁN.
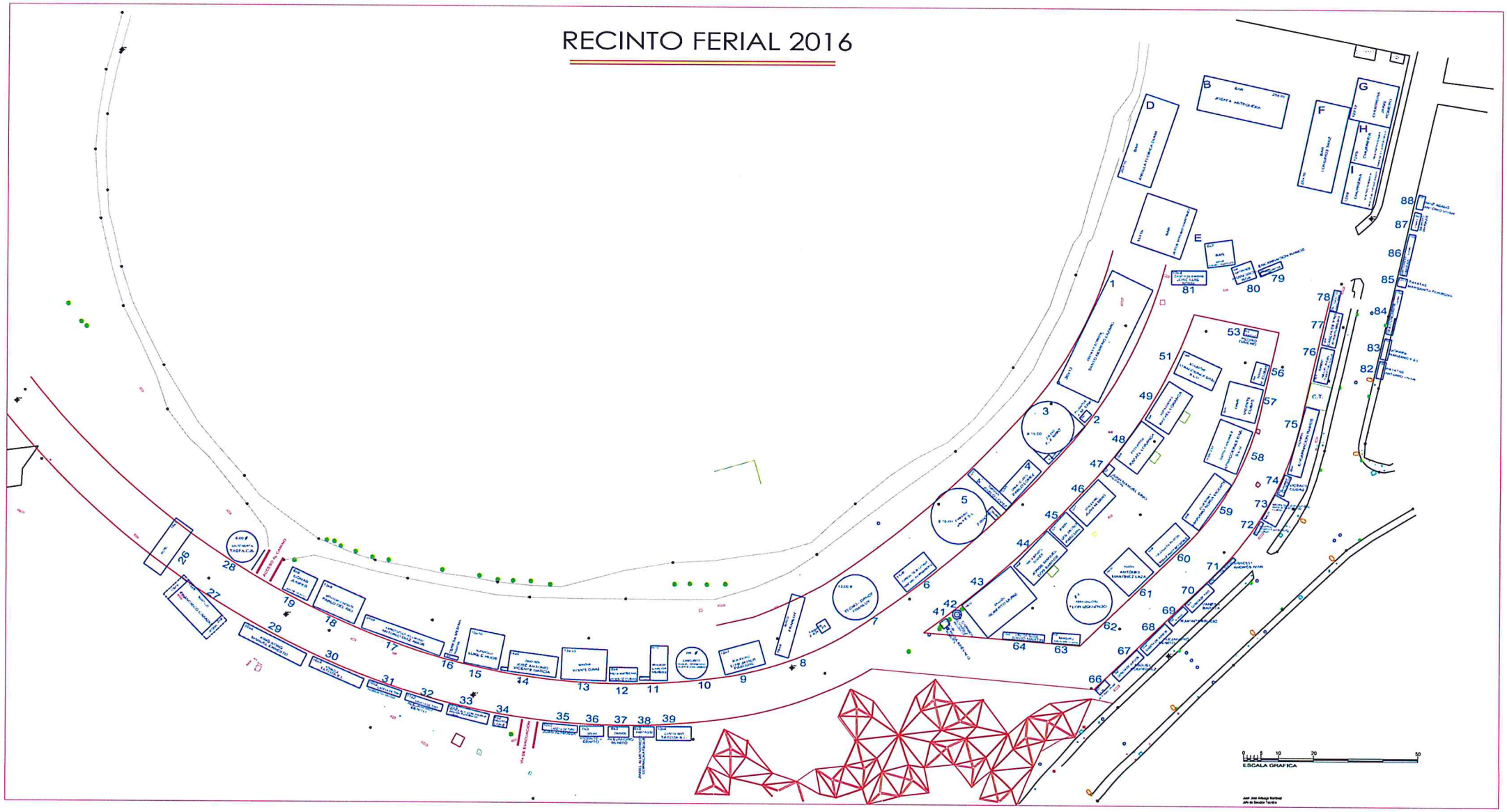
RECINTO FERIAL 2016